



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

Mediante anterior resolución de 4 de septiembre de 2025 se resolvió aplazar el encuentro REAL MADRID CASTILLA – RACING CLUB FERROL, correspondiente a la jornada 2ª del grupo 1 de Primera Federación, fijado inicialmente para el 7 de septiembre de 2025, otorgando un plazo de dos días hábiles a ambos clubes para proponer de mutuo acuerdo nueva fecha de celebración antes de que ésta fuese fijada por este órgano competicional.

Habiéndose alcanzado acuerdo entre los clubes para proponer la celebración del encuentro aplazado el miércoles 12 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas, una vez analizado el calendario de la competición y teniendo presente la conveniencia de disputar el encuentro aplazado en la fecha disponible más próxima posible, para favorecer la más pronta recuperación del normal desarrollo de la competición, es por lo que se **RESUELVE**:

Fijar como fecha y hora de disputa del encuentro REAL MADRID CASTILLA – RACING CLUB FERROL, correspondiente a la jornada 2ª del grupo 1 de Primera Federación, la siguiente:

- **17/09/2025 a las 17:00 horas.**

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 8 de septiembre de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales